



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012

(06 SEP 2010)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C”.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus facultades Legales y constitucionales

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo No. 012 de 2009, el cual quedará así: **DEL CAMPO DE APLICACIÓN.** La escala de remuneración que se establece en el presente Acuerdo regirá para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa centralizada de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, así como el nivel directivo de los entes descentralizados del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO 2°. Modifíquese el Artículo tercero del Acuerdo No. 012 de 2009, el cual quedará así: **DE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO.** El nivel Directivo está integrado por los empleos que más adelante se señalan. Para los empleos que integran este nivel a partir del 1 de enero de 2010, establécese la siguiente escala de remuneración, correspondientes a las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa centralizada de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, así como al nivel directivo de los entes descentralizados del Distrito de Cartagena de Indias.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
ALCALDE MAYOR	005	63	6.784.057	2.221.537
SECRETARIO DE DESPACHO	020	61	6.140.757	1.543.140
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	61	6.140.757	1.543.140
TESORERO	091	61	6.140.757	1.543.140
GERENTE	039	53	3.369.650	1.580.982
DIRECTOR DE ESCUELA	028	57	5.792.808	1.513.961

7



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.



VO.Bo.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012

(06 SEP 2010)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	57	5.792.808	1.513.961
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	53	3.369.650	1.580.982
DIRECTOR FINANCIERO	009	53	3.369.650	1.580.982
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	53	3.369.650	1.580.982
DIRECTOR TÉCNICO	009	53	3.369.650	1.580.982
DIRECTOR OPERATIVO	009	53	3.369.650	1.580.982
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	57	5.792.808	1.513.961
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	53	3.369.650	1.580.982
SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	51	3.425.093	1.007.125
SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	51	3.425.093	1.007.125
ALCALDE LOCAL	030	51	3.425.093	1.007.125
JEFE DE OFICINA	006	55	4.950.633	

ARTICULO 3°. Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 012 de 2009, el cual quedará así: **DE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR.** El nivel Asesor está integrado por los empleos que más adelante se señalan. Para Los empleos que integran este nivel a partir del 1 de enero de 2010, establécese la siguiente escala de remuneración, correspondiente a las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

Va.Bo.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012

(06 SEP 2010)

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	59	7.202.941
ASESOR	105	59	7.202.941
JEFE OFICINA ASESORA	115	55	4.950.633
ASESOR	105	55	4.950.633
ASESOR	105	47	3.597.610

ARTÍCULO 4º Modifíquese el Artículo 7 del Acuerdo No. 012 de 2009, el cual quedará así: **ARTICULO SEPTIMO. DE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASISTENCIAL.** El nivel Asistencial esta integrado por los empleos que más adelante se señalan. Para Los empleos que integran este nivel a partir del 1 de enero de 2010, establécese la siguiente escala de remuneración, correspondientes a las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	23	1.438.185
SECRETARIA EJECUTIVA	425	23	1.438.185
SECRETARIO	440	13	1.106.987
SECRETARIO	440	07	953.608
SECRETARIO	440	03	873.847
AGENTE DE TRANSITO	403	03	873.847
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	1.106.987
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	953.608
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	873.847
AUXILIAR AREA SALUD	412	09	979.211
AUXILIAR AREA SALUD	412	07	953.608

Handwritten mark



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.


V.Bo.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

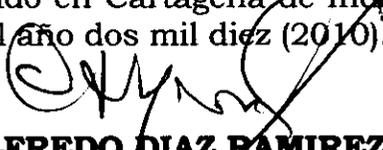
ACUERDO No. 012
(06 SEP 2010)

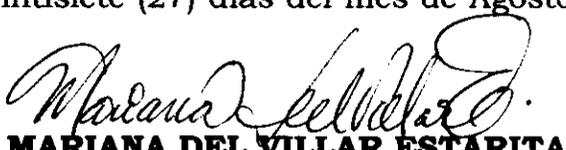
41	2.410.200	-0-
39	2.176.431	-0-
37	2.137.501	-0-
35	2.057.161	-0-
33	1.860.949	-0-
31	1.780.610	-0-
29	1.569.824	-0-
27	1.493.098	-0-
25	1.473.821	-0-
23	1.438.185	-0-
21	1.367.255	-0-
19	1.335.117	-0-
17	1.240.151	-0-
15	1.128.853	-0-
13	1.106.987	-0-
11	1.096.644	-0-
9	979.211	-0-
7	953.608	-0-
5	929.594	-0-
3	873.847	-0-
1	720.726	-0-

ARTÍCULO 6. Los Artículos del Acuerdo No. 012 de 11 de diciembre de 2009 no modificados por el presente Acuerdo permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 7. Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).


ALFREDO DIAZ RAMIREZ
Presidente

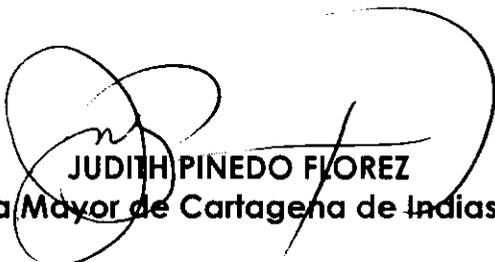

MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.


Va Bo.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012
(06 SEP 2010)

TENIENTE DE BOMBERO	419	19	1.335.117
SARGENTO DE BOMBERO	417	11	1.096.644
CABO DE BOMBERO	413	07	953.608
BOMBERO	475	05	929.594
GUARDIAN	485	01	720.726
AYUDANTE	472	01	720.726
OPERARIO	487	01	720.726
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	720.726
CONDUCTOR	480	21	1.367.255
CELADOR	477	01	720.726

ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 8 del Acuerdo No. 012 de 2009, el cual quedará así: **ARTICULO OCTAVO. DE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DEL DISTRITO.** A partir del 1 de enero de 2010, establécese la siguiente escala general de remuneración de los empleos correspondiente a las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
63	6.784.057	2.221.537
61	6.140.757	1.543.140
59	7.202.941	-0-
57	5.792.808	1.513.961
55	4.950.633	-0-
53	3.369.650	1.580.982
51	3.425.093	1.007.125
49	4.283.354	-0-
47	3.597.610	-0-
45	3.409.349	-0-
43	2.680.189	-0-



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH RINADO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.

V.O.B.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012
(06 SEP 2010)

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día veintiséis (26) de Julio del 2010, y en Plenaria a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

MARIANA DEL VILLAR ESTARITA
Secretaria General



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 012 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C".

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes Septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDITH PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C.


VoBo.